ACTA DE JUSTIFICACION PARA ADICIÓN No. 3 Y MODIFICACIÓN No. 4 AL CONVENIO ICRD-CONV-008-2023 SUSCRITO ENTRE EL ICRD Y FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS

CONTRATO N°	ICRD-CONV-008-2023	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON	
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS**
	NIT:	**900.261.878-3**
	REPRESENTANTE LEGAL	**LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ**
	C.C:	**12.228.264 de Pitalito (H)**
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL SEXAGÉSIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS ($677.707.000) M/Cte**	
VALOR ADICIÓN No. 1:	CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.095.900) M/cte	
VALOR ADICIÓN No. 2:	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.580.250) M/cte	
VALOR ADICIÓN No. 3:	**VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS ($20.032.000) M/cte**	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($764.415.150) M/cte**	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será de DOS (2) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito	
FECHA ACTA DE INICIO:	30 de mayo de 2023	
FECHA PRESENTE ACTA:	06 de julio de 2023	

En la ciudad de Pitalito a los seis (06) días del mes de julio del 2023, se reunieron **MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA**, por una parte y quien, para los efectos de la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN se denominará SUPERVISORA DEL CONTRATO y, de otra el señor **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.228.264 de Pitalito (H), representante legal de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS** con NIT. 900.261.878-3 calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de justificación de Adición No. 3 y Modificación No. 4 al Convenio No. ICRD-CONV-008-2023:

PRIMERO: Entre el Instituto de Cultura y Recreación y Deporte ICRD y la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS, el 29 de mayo de 2023 suscribieron contrato del Proceso Competitivo No. ICRD-CONV-008-2023, que inició su ejecución el día treinta (30) de mayo de 2023.

SEGUNDO: Que el objeto contractual del presente convenio se estableció de la siguiente manera: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL SEXAGÉSIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.

TERCERO: Que, el corregimiento de Bruselas del Municipio de Pitalito (H), es el más poblado del Departamento del Huila puesto que encuentra integrado por 33 veredas y es donde se produce la mayor cantidad de café de Colombia, siendo considerado el emporio cafetero del Huila debido a extensos cultivos que ofrecen la posibilidad de brindar un grano de excelsas condiciones, en donde por años ha dejado el nombre del municipio de Pitalito y del departamento por lo alto en producción de café.

CUARTO: Por la importancia ambiental y poblacional, la Alcaldía Municipal de Pitalito a través del Instituto de Cultura Recreación y Deporte, desarrolla diversas actividades y eventos en pro de resaltar la cultura, deporte y tradiciones de los habitantes de Bruselas, es por ello, que a lo largo de los años, se ha llevado a cabo el Reinado de Integración en el marco de las fiestas de San Juan y San Pedro en el corregimiento, con la finalidad de conservar e integrar a esta comunidad en torno a las fiestas tradicionales.

QUINTO: Bajo este mismo escenario, el corregimiento de Guacacallo que se encuentra ubicado a 13 km del municipio de Pitalito, también resalta sus tradiciones a través también del VI Festival de la Guayaba y XIII Reinado de Integración Guacacallo 2023, el cual es realizado en torno a la conmemoración de las festividades sampedrinas, siendo una actividad autóctona en donde se pretende resaltar la identidad cultural siendo la Guayaba la fruta insignia de nuestra región.

SEXTO: Siendo así las cosas, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte le es dable realizar el trigésimo primer 31° Festival Cultural de del San Juan y San Pedro a través de reforzadas actividades culturales y el Reinado de Sanjuanero Huilense en Bruselas el domingo 09 de julio de 2023 en el parque central y VI Festival de la Guayaba y XIII Reinado de Integración Guacacallo 2023 el día sábado 08 de julio de 2023, habida cuenta, fueron dos actividades planeadas, las cuales quedaron debidamente consignadas dentro de la programación de las fiestas del Municipio de Pitalito y, que además, reza dentro de los Estudios previos y demás documentos que hicieron parte integral del convenio. Permitiendo de esta manera, realizar el cierre de nuestras festividades San Pedrinas en estos dos importantes corregimientos del Municipio.

SEXTO: Que, a la postre ya se cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo pleno de la agenda cultural y permitir la tradicional celebración de estos importantes eventos, como un nuevo ítem, incluyendo presupuestalmente lo concerniente a la agenda del sábado 08 de julio y domingo 09 de julio de 2023, y de ésta manera rendirle tributo a nuestras tradiciones e idiosincrasia Laboyana. Para tal finalidad se hace necesario adicionar los siguientes ÍTEMS dentro del presupuesto oficial del convenio:

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	RUBRO	CANT.	UNIDAD	VR UNITARIO	APORTE ICRD
NP 12	VII FESTIVAL DE INTEGRACIÓN Y XIII REINADO DE LA GUAYABA GUACACALLO				

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada área contratación	
Revisado: María Alejandra Motta Chavarro	Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera
Firma:	Firma:
Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Coordinadora de cultura

12.1	Garantizar la premiación de las participantes en los reinados de Integración y el XIII Reinado de la Guayaba de Guacacallo (REINA:$500.000 VIRREINA: $300.000 PRINCESA: $200.000)	2	Evento	$ 1.000.000	$ 2.000.000
12.2	Garantizar la escenografía del evento central del VII Festival de Integración y XIII Reinado de la Guayaba en Guacacallo	1	evento	$ 3.390.000	$ 3.390.000
NP 13	**FESTIVAL CULTURAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO BRUSELAS**				
13.1	Garantizar la premiación de las participantes en el reinado de integración de la señorita Bruselas 2023 (REINA:$3.000.000 VIRREINA: $1.200.000 PRIMERA PRINCESA: $500.000 SEGUNDA PRINCESA: $300.000)	1	Evento	$ 5.000.000	$ 5.000.000
13.2	Garantizar el acompañamiento de agrupaciones artísticas en las representaciones del municipio en los diferentes eventos sanpedrinos del departamento	4	grupos	$ 500.000	$ 2.000.000
13.3	Distribución y transmisión de contenido en medios de comunicación y plataformas digitales	1	evento	$ 1.140.000	$ 1.140.000
23.4	Garantizar la adecuación de escenarios de los eventos enmarcados en la programación	1	evento	$ 3.420.000	$ 3.420.000
13.5	garantizar la Impresión de piezas graficas: Adhesivos, pendones, menciones, certificados y fichas técnicas exposiciones.	1	evento	$ 1.140.000	$ 1.140.000
13.6	Refrigerios los cuales deberán contener como mínimo Un jugo tetra pack (caja) de 200 ml, sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado nacional, snack de 200 grs. con proteína. empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma previamente establecido y la directriz del supervisor. - Los refrigerios se entregarán a los diferentes participantes de los eventos tanto pregrabados como en vivos.	340	unidad	$ 5.000	$ 1.700.000
13.7	Hidratación pacas de agua en botella	20	Paca	$ 9.000	$ 180.000
13.8	Hidratación pacas de agua en bolsa	31	Paca	$ 2.000	$ 62.000
TOTAL					$ 20.032.000

SÉPTIMO: En ese orden de ideas, también se hace necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**, estableciendo el valor de la siguiente manera:

El valor del presente convenio es la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($764.415.150) M/cte,** el cual se discrimina así:

a) Aporte del ICRD: **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($735.951.456) M/cte**.

b) Aporte de la ESAL: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($28.463.694) M/cte**, de acuerdo a lo indicado en la Oferta de la Fundación Artística y Cultural Huellas

c) La adición No. 1 al Convenio ICRD-CONV-008-2023 es de **CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($50.095.900) M/cte** Para tal fin, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2023000142 de 08/06/2023

d) La adición No. 2 al Convenio ICRD-CONV-008-2023 es de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.580.250) M/cte.** Para tal fin se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 2023000196 de 30/06/2023.

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada área contratación

Revisado: Maria Alejandra Motta Chavarro	Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera
Firma:	Firma:
Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Coordinadora de cultura

e) La adición No. 3 al Convenio ICRD-CONV-008-2023 es de **VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS ($20.032.000) M/cte**. Para tal fin se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 2023000200 del 06/07/2023.

La presente edición será cancelada tal como se estipuló dentro del contrato.

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones de su parte.

Para constancia se firma el seis (06) de julio de 2023 en la oficina de la Coordinación de Cultura.

MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Supervisora

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
R/L Fundación artística y cultural Huellas

Elaboró: Daniela Manrique Calderón – Abogada área contratación
Revisado: Maria Alejandra Motta Chavarro
Firma:
Cargo: Asesora Jurídica

Aprobado por: Maritzabel Guzmán Mosquera
Firma:
Cargo: Coordinadora de cultura

NIT. 900.261.878-3

Pitalito, 6 de julio de 2023

Señores
Instituto de Cultura, Recreación y Deporte
Ing.
Maritzabel Guzman Mosquera
Supervisora del contrato
Pitalito – Huila

Ref.: Aceptación de Adición 03 al convenio de asociación No. **ICRD-CONV-008-2023** de 2023

Estimados señores:

El suscrito **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ**, en mi calidad de, Representante Legal, de la Fundación Artística y Cultural atendiendo a su solicitud nos permitimos informarles que aceptamos la adición al convenio mencionado en la referencia y que tiene por objeto:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVES DEL DESARROLLO DEL SEXAGESIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**RUBRO**	**CANT.**	**UNIDAD**	**VR UNITARIO**	**APORTE ICRD**
NP 12	**VII FESTIVAL DE INTEGRACIÓN Y XIII REINADO DE LA GUAYABA GUACACALLO**				
12.1	Garantizar la premiación de las participantes en los reinados de Integración y el XIII Reinado de la Guayaba de Guacacallo (REINA:$500.000 VIRREINA: $300.000 PRINCESA: $200.000)	2	Evento	$ 1.000.000	$ 2.000.000
12.2	Garantizar la escenografía del evento central del VII Festival de Integración y XIII Reinado de la Guayaba en Guacacallo	1	evento	$ 3.390.000	$ 3.390.000
NP 13	**FESTIVAL CULTURAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO BRUSELAS**				
13.1	Garantizar la premiación de las participantes en el reinado de integración de la señorita Bruselas 2023 (REINA:$3.000.000 VIRREINA: $1.200.000 PRIMERA PRINCESA: $500.000 SEGUNDA PRINCESA: $300.000)	1	Evento	$ 5.000.000	$ 5.000.000
13.2	Garantizar el acompañamiento de agrupaciones artisticas en las representaciones del municipio en los diferentes eventos sanpedrinos del departamento	4	grupos	$ 500.000	$ 2.000.000
13.3	Distribución y transmisión de contenido en medios de comunicación y plataformas digitales	1	evento	$ 1.140.000	$ 1.140.000
13.4	Garantizar la adecuación de escenarios de los eventos enmarcados en la programación	1	evento	$ 3.420.000	$ 3.420.000
13.5	garantizar la Impresión de piezas graficas: Adhesivos, pendones, menciones, certificados y fichas técnicas exposiciones.	1	evento	$ 1.140.000	$ 1.140.000

13.6	Refrigerios los cuales deberán contener como mínimo Un jugo tetra pack (caja) de 200 ml, sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado nacional, snack de 200 grs. con proteína. empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa para empacar alimentos con su respectiva servilleta, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma previamente establecido y la directriz del supervisor. - Los refrigerios se entregarán a los diferentes participantes de los eventos tanto pregrabados como en vivos.	340	unidad	$ 5.000	$ 1.700.000
13.7	Hidratación pacas de agua en botella	20	Paca	$ 9.000	$ 180.000
13.8	Hidratación pacas de agua en bolsa	31	Paca	$ 2.000	$ 62.000
	TOTAL				$ 20.032.000

Recibir notificaciones en la siguiente dirección en:

PERSONA DE CONTACTO	NOMBRE
Dirección: Cra 1 # 17ª – 73 Sur Villa Café	**LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ**
Teléfono y/o celular 3212043026 - 3052455531	**JEIMMY CABRERA TRUJILLO**
E-mail: **funda.artisticaculturalhuellas@gmail.com**	E-mail: asesoriacontable.1902@gmail.com

LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
Representante Legal
12.228.264 de Pitalito

INSTITUTO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	Instituto de Cultura, Recreación y Deporte NIT. 900809150-5 **SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**FECHA: 27-05-2020** VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: GA-PO-001 PÁG. 1 DE 1

CIUDAD: Pitalito	06	06	2023	**DEPENDENCIA GENERADORA:** COORDINACION DE CULTURA
	DD	**MM**	**AAAA**	

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO

ADICIÓN 03 AL CONVENIO ICRD-CONV-008-2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVES DEL DESARROLLO DEL 60o. FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y 2o. ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

TIPO DE GASTO:	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**	X

FUENTE DE FINANCIACIÓN

RUBRO	**PRODUCTO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**
2320202009-SEC-33 PROG. 3301 ELM C. 002 META 008 BPIN 2022415510042	**3301053**	2212	Eventos de promoción de actividades culturales realizados-Festival Folclorico Laboyano eventos de promocion de actividades culturales	$ 20.032.000
	AUX			
	331			
VALOR TOTAL:				**$ 20.032.000**

VALOR CDP LETRAS: VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

CLASE DE CONTRATACIÓN (Seleccione con una X)				**MODALIDAD**	
Contratación Directa		**Licitación Pública**		**Contrato**	
Mínima Cuantía		**Concurso de Méritos**		**Convenio**	X
Selección Abreviada		**Otro:**	X	**Cual?**	

DILIGENCIADO POR:	**Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO**
NOMBRE: MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA **CARGO**: Coordinadora de Cultura	**NOMBRE: MARIA ALEJANDRA SALINAS LEÓN** **CARGO:** Directora
FIRMA:	**FIRMA:**

INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - ICRD PITALITO

Nit: 900809150-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000200

06/07/2023

El Jefe Administrativo y Financiero

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:331-Nuestras expresiones culturales: territorio con enfoque de ciudad región SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura ELEM. CONST: 0002-Fomento a la gestión cultural territorial: incluye acciones de asesoría yacompañamiento a la institucionalidad cultural, espacios de participacióny gestores culturales de los departamentos y municipios del país, en temasrelacionados con procesos de planeación, formulación de proyectos,fuentes de financiación, formación y participación ciudadana. Tambiénincluye la coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y lapromoción de su crecimiento, modernización y sostenibilidad. PRODUCTO: 3301053-Servicio de promoción de actividades culturales CPC: 9629-Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo META: 008-Eventos de promoción de actividades culturales realizados - Festival Folclórico LaboyanoEventos de promoción de actividades culturales realizados ACTIV: 1-n/a PROYECTO:2022415510042-Apoyo al programa PITALITO CUDAD CREATIVA YCULTURAL para la vigencia del 2023 del municipio de Pitalito FUENTE:2212-R.B ESTAMPILLAS PROCULTURA -55%	20,032,000.00

Elaboró: alexander

Modificó:

INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - ICRD PITALITO

Nit: 900809150-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000200

06/07/2023

El Jefe Administrativo y Financiero

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
		Total Disponibilidad:	**20,032,000.00**

OBJETO:

ADICION-03-CONV-08-2023-AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVES DEL DESARROLLO DEL SEXAGESIMO 60° FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y SEGUNDO 2do ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE.

Son: VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 06/08/2023

ALEXANDER GUEPE ORTIZ
Jefe Admtivo. y Financiero

Elaboró: alexander
Modificó: